

AYUDA MEMORIA

IX REUNIÓN DE ESTADOS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES (9MSP) INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN ECUATORIANA JUEVES 27.11.2008

1. Con sorpresa y preocupación, la delegación ecuatoriana ha observado que en el Informe de "Landmine Monitor Report 2008" (LMR 2008), se hace constar como acontecimiento clave la muerte del número dos de las FARC, "Raúl Reyes", y otros guerrilleros, con el señalamiento de que ellas se habrían producido por efecto de 15 a 20 minas antipersonales que explotaron muy cercanas a los irregulares, en un perímetro de 25 metros, en el momento en que huían, en la oscuridad, del bombardeo a territorio ecuatoriano perpetrado por Colombia.
2. Esta aseveración difiere en manera radical de la realidad, suficientemente documentada por la prensa y la opinión pública mundial, visto que "Reyes", otros miembros de las FARC, estudiantes mexicanos y el ciudadano ecuatoriano Franklin Aisalla, entre otros, no fallecieron por efecto de minas antipersonales, sino por causa del bombardeo que las Fuerzas Armadas colombianas perpetraron en territorio ecuatoriano, en flagrante violación de su soberanía, de los más elementales principios del Derecho Internacional y la convivencia civilizada entre las naciones.
3. Al respecto, el Gobierno debe declarar ante la comunidad internacional, de manera que no quepa duda alguna, que sus Fuerzas Armadas no han plantado minas antipersonal en su frontera norte ni tienen intenciones de hacerlo. El Ecuador se encuentra comprometido con los objetivos de la Convención de Ottawa encaminados a la eliminación de la minas antipersonal y el accionar del Gobierno Nacional en esta materia obedece al cumplimiento fiel de los compromisos asumidos.
4. En esta misma línea, el Gobierno Nacional debe informar que el sector de Angostura, donde se produjo la incursión de las Fuerzas del Orden colombianas el pasado 1º de marzo de 2008 y sus alrededores han sido visitados e inspeccionados en múltiples ocasiones desde dicha fecha por el Secretario General de la OEA y la Misión de Embajadores que visitaron el Ecuador el 9 de marzo de 2008, por medios de comunicación social ecuatorianos y extranjeros, por autoridades de la Fiscalía, del Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa, del Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Defensa, entre otras, sin que se haya producido o reportado explosión alguna atribuible a minas antipersonal.
5. Por otra parte, las causas del bombardeo que las Fuerzas Armadas colombianas perpetraron en territorio ecuatoriano, fueron atentamente analizados por la comunidad internacional:
 - a. En el marco del Grupo de Río, durante la XX Cumbre de Jefes de Estado (Santo Domingo, 7 de marzo de 2008), en la que se rechazó la violación a la integridad territorial y a la soberanía ecuatorianas por parte de Colombia y se tomó nota, "...con satisfacción, de las plenas disculpas que el Presidente Álvaro Uribe ofreció al Gobierno y al pueblo de Ecuador..."; y,
 - b. En el contexto de la XXV Reunión Consulta de Cancilleres de la OEA (Washington, 17 de marzo de 2008), en que el organismo, mediante la RES formalizó el rechazo a la incursión armada y a las violaciones del Derecho Internacional en que incurrió Colombia. Los Cancilleres también registraron las "plenas disculpas" de parte de la Delegación colombiana a esta Reunión de Consulta.
6. Preocupa seriamente que ICBL pretenda sustentar una aseveración que tanto afecta la imagen del Ecuador, en un artículo periodístico plagado de imprecisiones y

sin registro de fuentes de información ("Documentan muerte de Reyes por minas", Raúl Tortolero, 25.03.2008, www.excelsior.com.mx). En efecto, el autor sólo menciona a la "inteligencia militar colombiana", pero no da nombres ni anota circunstancias, y tampoco contrasta la información con fuentes ecuatorianas, como era su deber.

7. El reporte 2008 afirma que "Landmine Monitor" no conoce del uso de minas antipersonales por parte del Ecuador, después de que la guerra del Cenepa con Perú concluyó en 1998. Pero, por otra parte, lamentablemente insinúa con ánimo de convencer a la comunidad internacional de que las FARC habrían sembrado, alrededor de la localidad de Angostura, 1200 minas en un período de 2 años. Consecuentemente, al sugerir permisividad y tolerancia por parte del Estado ecuatoriano, cuestión que la delegación nacional repudia y condena enérgicamente. El Ecuador tiene una clara política y decisión de combatir en su territorio a los grupos irregulares colombianos.

8. Según el artículo de Tortolero, citado en el reporte 2008 de ICBL, el campamento de "Reyes" habría estado defendido por varios círculos concéntricos de minas antipersonales, cada uno de los cuales habría estado resguardado por guerrilleros que desconocían la ubicación de las minas cuyo resguardo estaba confiado a otros. Adicionalmente, el pasillo de salida habría sido cambiado de orientación geográfica cada cierto tiempo y secretamente, de acuerdo a los designios de "Reyes", en manera que cualquier desplazamiento en torno al campamento habría sido imposible de ser realizado por elementos extraños a la instalación.

9. Estas aseveraciones se evidencian como meros supuestos, si se los contrasta con los siguientes acontecimientos reales:

- El Presidente Uribe informó al Presidente Correa que se trató de una "persecución en caliente", hecho imposible de suceder en el contexto de un campamento supuestamente rodeado por mil doscientas minas antipersonales enterradas.

- Los cadáveres ubicados por el Ejército ecuatoriano se encontraban dentro del área de las explosiones y no fuera de esa área, que es donde el reporte afirma que murieron "Reyes" y otros guerrilleros. Numerosas fotografías ilustran los hechos acaecidos en realidad, comprobando objetivamente que los cadáveres fueron encontrados dentro del perímetro del bombardeo.

- El impacto de las bombas fue directo sobre el terreno, como claramente se comprueba con las imágenes y registros fotográficos existentes. Diez cráteres de 2,40 metros de diámetro y 1,80 metros de profundidad, fueron detectados en el lugar, lo que demuestra un impacto y onda explosiva que mataron directamente sin dejar posibilidad de escapatoria alguna. De todos estos particulares fue informado el Secretario General de la OEA, en su visita a Quito, el 9 de marzo de 2008, donde le fue entregado el correspondiente material probatorio de carácter técnico.

- La incursión colombiana fue completada con tropas terrestres debidamente equipadas que atacaron inmediatamente después del bombardeo, y en consecuencia, si habían círculos concéntricos de minas, como afirma ICBL, estas tropas no habrían podido desplazarse sin quedar diezmadas.

- Apenas producida la notificación por parte de Colombia, respecto del bombardeo, Ecuador llevó a cabo un reconocimiento aéreo, que confirmó la presencia prolongada de elementos de la Policía Nacional colombiana en el lugar de los hechos. Esa patrulla se "exfiltró" por tierra, partiendo del sitio del bombardeo hacia territorio colombiano, como lo confirmó el Comandante de la XXVIIIBS de Colombia, al notificar el particular al ejército ecuatoriano, quedando así comprobado, una vez más, que el terreno circundante estaba libre de minas.

Sobre la base de la recopilación aquí realizada, a nombre del Gobierno del Ecuador, su Delegación reitera el rechazo al texto del "Landmine Monitor Report 2008" (LMR

2008), así como al contenido del artículo "Documentan muerte de Reyes por minas" por contener aseveraciones no sólo sesgadas sino carentes de fundamentación; y pide que se realice la pertinente rectificación por los mismos medios.

Ginebra, a 27 de noviembre de 2008